Acta Acuerdo

En la Ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de diciembre de 2025 se reúnen por una parte el **SINDICATO DE OBRERO MARÍTIMOS UNIDOS (SOMU)** representado por los Sres.: Angel Juan Navarro, Secretario de Pesca; David Ramírez, Subsecretario de Pesca y José Valderrama delegado paritario; y por otra parte, la **Cámara de Armadores Poteros Argentinos (CAPA)**, representada por el Ing. Juan Darío Socrate en su carácter de apoderado. Ambas partes acuerdan:

PRIMERO: Otorgar al personal de marinería y maestranza, un incremento sobre los valores de tonelada de descarga en concepto de SUELDO PROPORCIONAL POR PRODUCCION y para la especie calamar (*illex argentinus*) para la categoría Marinero de Planta y sus respectivas escalas, detallado seguidamente:

- **1 Enero 2025 a 31 de Diciembre 2026:**

ENTERO: $ 10.000 (Pesos Diez Mil)

VAINA: $ 18.303 (Pesos Dieciocho Mil Trescientos tres)

TENTACULO LIMPIO: $ 12.400 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos)

TENTACULO SUCIO: $ 6.400 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos)

SEGUNDO: A los efectos de que los tripulantes puedan acceder a los beneficios de la Obra Social del Personal Marítimo (OSPM) en los meses que los dependientes efectivos no tengan cobertura, las empresas asociadas a la Cámara, ingresaran a la OSPM el importe necesario, ello permitirá que el tripulante y su familia se encuentre protegido. Esta cláusula se mantendrá vigente siempre y cuando el Tripulante no se encuentre aportando al sistema a través de otro empleador. ----------

TERCERO: La entidad gremial se compromete a respetar un periodo de paz social durante la vigencia del presente. ----------

CUARTO: Ambas partes quedan facultadas para la presentación de esta Acta Acuerdo ante el Ministerio de Capital Humano. ----------

Como prueba de conformidad se firman cuatro (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4 Decreto 397/20 declaramos todos bajo juramento que las firmas insertas en la presente son auténticas (Art. 109 Decreto N° 1759/72).

Angel Juan Navarro
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos

RAMIREZ DAVID
SUB SEC. PESCA
SOMU

Juan Darío Socrate
Apoderado

Jose David Valderrama
Delegado Paritario
SOMU

Escaneado con CamScanner

BUQUES POTEROS - CCT 356/03					
SUELDO PROPORCIONAL POR PRODUCCIÓN 2026					
CATEGORÍAS	%	CALAMAR ENTERO	VAINA	TENTÁCULO LIMPIO	TENTÁCULO SUCIO
PRIMER PESCADOR - MECÁNICO	100	14.286	26.147	17.714	9.143
SEGUNDO PESCADOR - COCINERO	85	12.143	22.225	15.057	7.771
CONTRAMAESTRE FRÍO - ENFERMERO	80	11.429	20.918	14.171	7.314
MARINERO DE CUBIERTA - ENGRASADOR	75	10.714	19.610	13.286	6.857
MARINERO DE PLANTA	70	10.000	18.303	12.400	6.400

Angel Juan Navarro
Secretario de Pesca
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos

RAMIREZ DAVID
SUB SEC. PESCA
SOMU

Juan Darío Socrate
Apoderado

Jose David Valderrama
Delegado Paritario
SOMU

Escaneado con CamScanner